



Servicios de Salud Mental para Niños del Condado

(Accessing County Children's Mental Health Services For Your Child — Spanish Version)

Tener un niño con problemas emocionales o de conducta crea muchos retos para los padres. Ya que con frecuencia es difícil distinguir entre problemas de conducta y un problema emocional serio o una enfermedad mental, los padres pueden desconocer cuando ellos pueden tener acceso a los servicios del condado.

En el estado de Minnesota, todos los niños diagnosticados con un perturbación emocional severa (Severe Emotional Disturbance—SED) son elegibles para recibir servicios de salud mental bajo la Ley de Salud Mental Integral para Niños de Minnesota (Minnesota Comprehensive Children's Mental Health Act —MCCMHA). Todos los condados deben de seguir el criterio establecido en la MCCMHA para determinar si un niño califica para recibir servicios y manejo del caso de salud mental para niños. Sin embargo, ya que Minnesota opera bajo un sistema basado en los condados, la manera como se prestan esos servicios puede variar entre los condados.

Para saber si su niño es elegible para recibir cualquier servicio a través del condado, llame a la agencia de servicio social del condado y pida los servicios de salud mental para niños. Si su niño no tiene un diagnóstico de salud mental, el va a necesitar una evaluación de salud mental, el cual evalúa cómo funciona su niño en el hogar, en la escuela y en la comunidad. Una evaluación de salud mental puede ser llevada a cabo por el condado. El costo de la evaluación de salud mental es determinado en forma individual, basado en el criterio del condado, ingresos de los padres y beneficios de seguro.

Si su niño es elegible para recibir servicios, se designará un encargado del caso (case manager) para su familia. Esta persona va a trabajar con usted para determinar los servicios que su niño y su familia va a recibir.

Los doce servicios específicos bajo la MCCMHA son:

- Educación
- Servicios de emergencia y crisis
- Servicios basados en el hogar
- Servicios de tratamiento de día
- Cuidado intensivo
- Tratamiento residencial
- Servicios de tratamiento de día
- Identificación e intervención temprana
- Manejo del caso
- Consejería como paciente externo
- Cuidado terapéutico por padres sustitutos
- Selección
- Servicios de apoyo familiar y comunitario

Para recibir una copia (en inglés) de la MCCMHA, llame al Departamento Servicios Humanos División (Department of Human Services, Children's Mental Health) al tel. (651) 431-2321.

Como padre, usted puede aceptar o rehusar cualquier servicio ofrecido a usted por parte del condado bajo la MCCMHA. Usted puede discontinuar los servicios del condado en cualquier momento excepto si su niño recibe servicios debido a un referido del servicio de protección a la infancia o de justicia juvenil.

Si usted solicitó servicios de salud mental del condado bajo la MCCMHA y esos servicios le han sido negados, no han sido proveídos dentro de un tiempo razonable o el condado ha terminado los servicios existentes, usted puede apelar la decisión del condado. El condado es requerido por la ley para informarle a usted por escrito y dentro de un tiempo razonable las solicitudes negadas y de su derecho para apelar. Usted puede apelar por escrito al Comisionado de Servicios Humanos (Commissioner of Human Services). Para contactar la oficina de apelaciones llame a la Office of Appeals al Department of Human Services, tel., (651) 431-3600. Su apelación debe ser presentada dentro de los 30 días del recibo de la negación del condado.

Para obtener mayor información en salud mental para niños del condado o para recibir el número de la línea de servicios sociales del condado, llame a Department of Human Services, Children's Mental Health División al Tel. (651) 431-2321, o a PACER Center al Tel. (952) 838-9000 en la zona metropolitana o al (800) 537-2237 línea gratuita para el interior del Estado.